



DECRETO N° 789

TEMUCO,

03 MAYO 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 21.04.2017; presentada por Comercial E Inversiones Aragon Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: COMERCIAL E INVERSIONES ARAGON LIMITADA
Rut	: 77.726.280-7
Dirección Particular	: MANUEL MONTT 250 LOCAL 13
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-24695
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: LAVANDERIA Y LAVASECO
Código Actividad	: 930.100
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N° 01513 LOCAL 2, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1868 -22
Fecha de Solicitud	: 21.04.2017
N° Solicitud	: 354
Fecha Eliminación	: 21.04.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/hct

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

128 1943